



Ref.: JARS/YCG

Expte.: C.C.DEPORT INDIVIDUAL 20/21

Trámite: Resolución por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en régimen concurrencia competitiva del IMD destinadas al deportista individual federado temporada 2020/2021

Resolución del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del IMD destinadas al deportista individual federado temporada 2020/2021

Visto el expediente de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del IMD destinadas al deportista individual federado temporada 2020/2021, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Bases, de vigencia indefinida, reguladoras de la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al deportista individual federado (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 78, de fecha 29 de junio de 2016).

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria aprobó, en su sesión de fecha 31 de enero de 2019, el Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el período 2019-2021, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 23, de fecha 22 de febrero de 2019.

Dentro de la línea estratégica de actuación principal de dicho Plan, la Promoción del Deporte, se establecieron varias líneas de actuación específicas entre las que se encuentra la correspondiente a la promoción del deporte individual federado masculino y femenino.

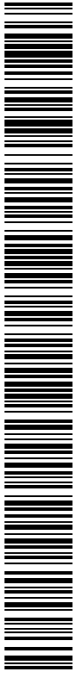
Así, en esta línea de subvención los beneficiarios serán aquellos deportistas nacidos y/o con residencia, de al menos 2 años, en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, por su participación en las máximas categorías oficiales del panorama deportivo insular, nacional, internacional y/o mundial.

TERCERO.- Informe – memoria justificativa de la necesidad de tramitar un procedimiento de aprobación de la convocatoria de concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deportista individual federado durante la temporada 2020 – 2021, del jefe de la unidad técnica de actividades deportivas del Instituto Municipal de Deportes (en adelante, IMD), de fecha 4 de marzo de 2021.

CUARTO.- Acuerdo del Presidente del IMD de inicio del expediente relativo a la convocatoria de concesión de subvenciones del IMD, destinadas al deportista individual federado durante la temporada 2020 – 2021, de fecha 4 de marzo de 2021.

QUINTO.- Borrador de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deportista individual federado durante la temporada 2020 – 2021, del jefe de la unidad técnica de actividades deportivas del Instituto Municipal de Deportes (en adelante, IMD), en sustitución, el jefe de la unidad técnica de infraestructuras deportivas, con la conformidad de la gerente, de fecha 4 de marzo de 2021.

SEXTO.- Informe sobre el criterio de valoración a aplicar para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deportista individual federado durante la temporada 2020 - 2021, del jefe de la unidad técnica de



K006754ad11e170d0c3076501a030e24

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOcr/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	24/03/2021 07:31
ARIDANY ROMERO VEGA	24/03/2021 08:38
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	24/03/2021 10:12



Ref.: JARS/YCG

Expte.: .C.C.DEPORT INDIVIDUAL 20/21

Trámite: Resolución por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en régimen concurrencia competitiva del IMD destinadas al deportista individual federado temporada 2020/2021

actividades deportivas del Instituto Municipal de Deportes (en adelante, IMD), con la conformidad de la gerente, de fecha 4 de marzo de 2021.

SÉPTIMO.- Documento contable (RC 220210000217), de fecha 3 de marzo de 2021, que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente, por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00.-€), para la anualidad 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.00 del ejercicio 2021, actualmente en vigor, para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deportista individual federado durante la temporada 2020 – 2021.

OCTAVO.- Informe jurídico de la convocatoria elaborado por, la técnica de asuntos jurídicos del IMD, de fecha 5 de marzo de 2021.

NOVENO.- Informe económico de la convocatoria elaborado por el técnico superior de administración general del IMD, de fecha 8 de marzo de 2021.

DÉCIMO.- Propuesta de resolución e Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 8 de marzo de 2021.

ÚNDECIMO.- Informe de Intervención General Municipal, de fecha 16.03.2021.

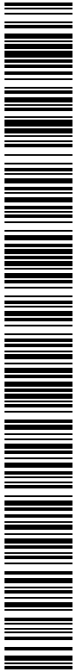
FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Corresponde al Presidente del IMD, en base al artículo 15 I) de los Estatutos del IMD, (BOP número 66, de fecha 2 de junio de 2000), en relación con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de fecha 23 de julio de 2004) y con la delegación de competencias efectuada por la Junta Rectora del IMD en el Presidente, en sesión de fecha 24 de octubre de 2011 (BOP número 165, de fecha 23 de diciembre de 2011), la competencia para la aprobación de convocatoria de subvenciones al presidente del IMD.

II.- El artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), establece que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones será el régimen de concurrencia competitiva.

III.- El artículo 23 de la LGS, establece que la iniciación del procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones será de oficio y mediante convocatoria, cuyo contenido mínimo se establece en dicho precepto. En el mismo sentido se pronuncia el art. 55.1 del RLGS.

IV.- El artículo 58.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RLGS) establece que: *"La convocatoria fijará necesariamente la cuantía total máxima destinada a las subvenciones convocadas y los créditos presupuestarios a los que se imputan"*.



K006754ad11e170d063076501a030e24

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	24/03/2021 07:31
ARIDANY ROMERO VEGA	24/03/2021 08:38
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	24/03/2021 10:12



Ref.: JARS/YCG

Expte.: .C.C.DEPORT INDIVIDUAL 20/21

Trámite: Resolución por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en régimen concurrencia competitiva del IMD destinadas al deportista individual federado temporada 2020/2021

V.- El artículo 58.3 del RLGS señala que: *"Con carácter previo a la convocatoria de la subvención, deberá tramitarse el oportuno expediente de gasto por la cuantía total máxima en ella fijada"*.

VI.- Bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al deportista individual federado (BOP núm. 78 de fecha 29 de junio de 2016).

VII.- Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria prorrogado para el ejercicio 2021.

Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución del jefe de la unidad técnica de actividades deportivas del IMD, en sustitución, el jefe de la unidad técnica de infraestructuras deportivas del IMD, de fecha 08.03.2021, con la conformidad de la gerente; este Presidente del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto del Alcalde 2019/29508, de fecha 9 de julio:

RESUELVE

PRIMERO.- Autorizar el gasto para la concesión de subvenciones destinadas al deportista individual federado para la temporada 2020/2021, por importe máximo de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.00 del ejercicio 2021.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al deportista individual federado para la temporada 2020/2021, conforme a las bases reguladoras de las mismas publicadas en el BOP núm. 78, de fecha 29 de junio de 2016, en los siguientes términos:

"CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DESTINADAS AL DEPORTISTA INDIVIDUAL FEDERADO TEMPORADA 2020/2021.

Conforme lo establecido en el art. 12 de la Ley 1/2019, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias, los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD) y la normativa reguladora de subvenciones, se inicia el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al deportista individual federado, por medio de la presente

CONVOCATORIA



K006754ad11e170d063076501a030e24

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	24/03/2021 07:31
ARIDANY ROMERO VEGA	24/03/2021 08:38
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	24/03/2021 10:12



Ref.: JARS/YCG

Expte.: C.C.DEPORT INDIVIDUAL 20/21

Trámite: Resolución por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en régimen concurrencia competitiva del IMD destinadas al deportista individual federado temporada 2020/2021

1.- Las bases que rigen la presente convocatoria son las Bases Reguladoras de concesión de subvenciones para el deportista individual federado, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 78, de fecha 29 de junio de 2016, por la concurrencia competitiva para el fomento del deportista individual en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a los criterios de eficacia, eficiencia, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

El objeto de la actividad a subvencionar consiste en financiar la preparación y participación de los deportistas individuales federados residentes en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, durante la temporada 2020/2021 (desde agosto de 2020 hasta julio de 2021, ambos inclusive), y que al mismo tiempo hayan logrado alcanzar algunos de los méritos deportivos que se establecen en las presentes bases reguladoras, conforme a la competencia municipal atribuida por la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias.

2.- El crédito máximo imputable a la presente convocatoria es de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.00 del ejercicio 2021, que obra en el expediente. De conformidad con el artículo 55.1 del RLGs, no será necesario fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos para el caso de que el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente, atendiendo al número de solicitudes una vez finalizado el plazo de presentación. En caso contrario, se aplicará el prorrateo entre los beneficiarios del importe global máximo destinado a las subvenciones, conforme al artículo 22.1 de la LGS.

3.- Los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones se regulan en la base cuarta que rige esta convocatoria, siendo la forma de acreditarlos los previstos en dichas bases, pudiendo presentarse las solicitudes a través del Portal de subvenciones en la web del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (<https://deporteslaspalmasgc.com/>), siendo necesario para ello que cada entidad deportiva cuente con su certificado digital electrónico o clave permanente.

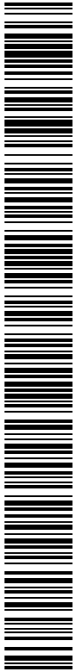
Firmada digitalmente la solicitud y documentación solicitada y, una vez presentada, se obtendrá de manera inmediata un resguardo con el número y fecha de registro.

Excepcionalmente, el IMD podrá habilitar, con carácter general o específico, a su personal, siendo necesaria la autorización del interesado, para que actúen en representación de éstos en la presentación de solicitudes y documentación relativa a subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a deportista individual.

4.- El plazo de presentación de solicitudes y demás documentación se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP y de su publicación completa en la web del IMD (<https://deporteslaspalmasgc.com/>) y finalizará en el plazo máximo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, siendo los documentos que deben acompañarse a la solicitud de subvención los previstos en la base sexta y séptima.

5.- Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones serán un técnico superior y el presidente del IMD, respectivamente.

Se constituirá una Comisión de Evaluación, cuyo funcionamiento se ajustará al régimen establecido en capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público, y que estará constituida en la sede del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, integrada por la Gerente, en calidad de Presidente y dos técnicos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, en calidad de vocales. En dicho órgano



K006754ad11e170d003076501a030e24

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	24/03/2021 07:31
ARIDANY ROMERO VEGA	24/03/2021 08:38
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	24/03/2021 10:12



Ref.: JARS/YCG

Expte.: .C.C.DEPORT INDIVIDUAL 20/21

Trámite: Resolución por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en régimen concurrencia competitiva del IMD destinadas al deportista individual federado temporada 2020/2021

colegiado, actuará como Secretario, un administrativo o un Auxiliar Administrativo del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, con voz pero sin voto. La comisión podrá ser asistida por los técnicos que designe el Presidente de la misma.

6.- La resolución de concesión de las subvenciones se dictará y notificará en el plazo máximo de seis meses computables desde la fecha de publicación en el BOP de la convocatoria. Transcurrido ese plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que las solicitudes de subvención han sido desestimadas por silencio administrativo, que tendrá sentido negativo, conforme el art. 25.5 de la LGS. La resolución de concesión de las subvenciones, que pone fin a la vía administrativa, será recurrible ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en los términos establecidos en la Ley 39/2015.

7.- Los créditos de valoración previstos en la base quinta será el siguiente, teniendo en cuenta el límite fijado dentro del crédito disponible.

Sólo se concederá la subvención por el logro alcanzado en el campeonato de mayor categoría.

Aquellos deportistas que hayan sido seleccionados para participar en los "Juegos Olímpicos" correspondientes al periodo de la convocatoria, tendrán la máxima valoración con independencia de su logro deportivo obtenido.

En el caso de participar en dos categorías por edad, sólo se considerará aquella en la que el deportista individual haya obtenido mejor resultado deportivo.

Queda excluida la participación de los deportistas individuales en deportes de equipo.

Las solicitudes presentadas se valoran en porcentajes sobre el total del presupuesto a repartir, según los siguientes criterios:

1. **Mujeres:** Este porcentaje (5%) se dividirá entre las solicitudes presentadas y admitidas para este colectivo, obteniendo una cantidad por solicitante (x). A la cantidad que le corresponda por el logro deportivo obtenido en virtud de la categoría del campeonato en el que haya participado, se le añadirá esta cantidad (x).
2. **Discapacitados:** Este porcentaje (5%) se dividirá entre las solicitudes presentadas y admitidas para este colectivo, obteniendo una cantidad por solicitante (x). A la cantidad que le corresponda por el logro deportivo obtenido en virtud de la categoría del campeonato en el que haya participado, se le añadirá esta cantidad (x).
3. **Logro con la Federación Nacional en Campeonatos Internacionales:** Este porcentaje (10%) se dividirá entre las solicitudes presentadas y admitidas para este colectivo, obteniendo una cantidad por solicitante (x). A la cantidad que le corresponda por el logro deportivo obtenido en virtud de la categoría del campeonato en el que haya participado, se le añadirá esta cantidad (x).



K006754ad11e170d003076501a030e24

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	24/03/2021 07:31
ARIDANY ROMERO VEGA	24/03/2021 08:38
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	24/03/2021 10:12



Ref.: JARS/YCG
Expte.: .C.C.DEPORT INDIVIDUAL 20/21
Trámite: Resolución por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en régimen concurrencia competitiva del IMD destinadas al deportista individual federado temporada 2020/2021

4. **Logro en los siguientes campeonatos según tipo:**

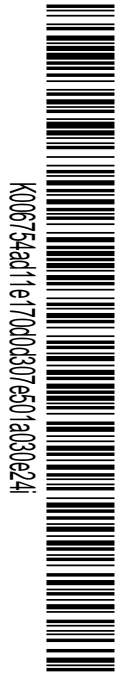
- Logro en el Campeonato de Canarias oficial: 20 %
- Logro en el Campeonato de España oficial: 25 %
- Logro en el Campeonato de Europa oficial: 20%
- Logro en el Campeonato Mundial/ JJOO oficial: 15%

Nota. - Si una categoría quedase desierta, el porcentaje correspondiente a la misma se repartirá entre el resto de categorías representadas, de forma proporcional.

La determinación del valor asignado según la categoría del Campeonato, será la siguiente:

1. **Mujeres:** (5%), es decir, 3.000,00 € a repartir entre todos los solicitantes.
2. **Discapacitados:** (5%), es decir 3.000,00 € a repartir entre todos solicitantes.
3. **Logro con la Federación Nacional en Campeonatos Internacionales:** 10 %, es decir, 6.000,00 € a repartir entre los solicitantes.
4. **Distribución de las puntuaciones según el campeonato:**

Campeonato	%	IMPORTE	PUNTOS				POR PARTICIPAR
		€	1º PUESTO	2º PUESTO	3º PUESTO	4º al 6º PUESTO	
Campeonato de Canarias	20	12.000,00	10	6	3	2	1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	24/03/2021 07:31
ARIDANY ROMERO VEGA	24/03/2021 08:38
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	24/03/2021 10:12



Ref.: JARS/YCG
 Expte.: .C.C.DEPORT INDIVIDUAL 20/21
 Trámite: Resolución por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en régimen concurrencia competitiva del IMD destinadas al deportista individual federado temporada 2020/2021

		IMPORTE	PUNTOS				
Campeonato de España	%	€	1º	2º	3º	4º al 8º	POR PARTICIPAR
			PUESTO	PUESTO	PUESTO	PUESTO	
25		15.000,00	12	7	4	2	1

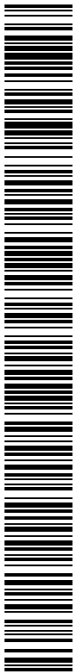
		IMPORTE	PUNTOS				
Campeonato de Europa	%	€	1º	2º	3º	4º al 10º	POR PARTICIPAR
			PUESTO	PUESTO	PUESTO	PUESTO	
20		12.000,00	10	7	4	2	1

		IMPORTE	PUNTOS				
Campeonato del Mundo/JJ.OO.	%	€	1º	2º	3º	4º al 12º	POR PARTICIPAR
			PUESTO	PUESTO	PUESTO	PUESTO	
15		9.000,00	12	9	6	3	1

El procedimiento a aplicar consiste en asignar las puntuaciones a las solicitudes presentadas y distribuir la asignación presupuestaria a la totalidad de los puntos obtenidos según el tipo de campeonato, de tal forma que se reparte la asignación presupuestaria entre la totalidad de solicitudes presentadas y admitidas.

En cualquier caso, no se podrá asignar de forma individual (un único solicitante) cantidad superior a **TRES MIL EUROS (3.000,00 €)**, de tal forma que el excedente que se produzca en cada tipo de campeonato, se distribuirá proporcionalmente entre el resto de categorías de campeonatos que así lo necesiten, por tener mayor ratio de solicitudes aprobadas.

8.- Los gastos se deben haber realizado durante la temporada 2020/2021 (desde agosto de 2020 hasta julio de 2021, ambos inclusive).



K006754ad11e170d063076501a030e24

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	24/03/2021 07:31
ARIDANY ROMERO VEGA	24/03/2021 08:38
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	24/03/2021 10:12



Ref.: JARS/YCG

Expte.: .C.C.DEPORT INDIVIDUAL 20/21

Trámite: Resolución por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en régimen concurrencia competitiva del IMD destinadas al deportista individual federado temporada 2020/2021

El plazo máximo para la justificación de la subvención concedida será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de concesión en la web del IMD (<https://deporteslaspalmasgc.com/>). Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma, se requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de quince días sea presentada.

Para la justificación de la percepción de la subvención, se establece que el deportista que haya obtenido la condición de beneficiario deberá presentar certificado acreditativo de la federación correspondiente, donde se detallará la clasificación obtenida en los campeonatos objeto de la subvención, celebrados en la temporada 2020/2021.

9.- No se contempla, en esta convocatoria, la posibilidad de abono anticipado ni abonos en cuenta.

10.- En este procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones, las notificaciones de los actos administrativos de trámite se practicarán por medio de su publicación en la página web del IMD (<https://deporteslaspalmasgc.com/>), en el apartado de subvenciones del área temática de deportes, conforme el art. 45 de la Ley 39/2015."

TERCERO.- Aprobar los documentos anexos a la convocatoria de subvenciones destinadas al deportista individual federado para la temporada 2020/2021 del siguiente tenor:

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE

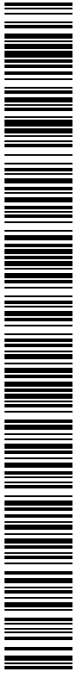
D/Dña. _____, mayor de edad, provisto/a del documento nacional de identidad número _____, con domicilio en _____, C.P. _____, del municipio de _____, en calidad de DEPORTISTA / REPRESENTANTE (marcar lo que proceda), ante el Secretario del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, comparezco y realizo la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE

En relación con el procedimiento de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al **DEPORTISTA INDIVIDUAL FEDERADO (AÑO 2020, O TEMPORADA 2020/2021 SEGÚN LA MODALIDAD DEPORTIVA)**, en el que concurro como aspirante, declaro bajo mi responsabilidad:

- Que cumplo con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, y acepto las mismas.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	24/03/2021 07:31
ARIDANY ROMERO VEGA	24/03/2021 08:38
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	24/03/2021 10:12



K006754ad11e170d063076501a030e24



Ref.: JARS/YCG

Expte.: .C.C.DEPORT INDIVIDUAL 20/21

Trámite: Resolución por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en régimen concurrencia competitiva del IMD destinadas al deportista individual federado temporada 2020/2021

- *Que he procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por el Instituto Municipal de Deportes o por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, siempre que hubiese transcurrido el plazo fijado a este fin, en los términos establecidos en la legislación vigente.*
- *Que no incurro en las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Art. 26 RLGs).*

Y para que así conste y surta los efectos previstos, emito la presente declaración responsable en el lugar y fecha abajo indicados.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 2021

Ante mí, el Secretario del IMD,

El Deportista / El Representante

Fdo.: _____

Fdo.: _____

(Firma del deportista, o en su caso, del representante)

SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE

PARA AQUELLAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN INFERIORES A 3.000 €

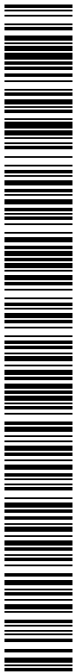
D/Dña. _____, mayor de edad, provisto/a del documento nacional de identidad número _____, con domicilio en _____

Documento firmado por:

LETICIA LOPEZ ESTRADA
ARIDANY ROMERO VEGA
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

24/03/2021 07:31
24/03/2021 08:38
24/03/2021 10:12



K006754ad11e170d003076501a030e24



Ref.: JARS/YCG

Expte.: .C.C.DEPORT INDIVIDUAL 20/21

Trámite: Resolución por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en régimen concurrencia competitiva del IMD destinadas al deportista individual federado temporada 2020/2021

_____, C.P. _____, del municipio de _____, en calidad de DEPORTISTA / REPRESENTANTE (marcar lo que proceda), con relación a las subvenciones destinadas al **DEPORTISTA INDIVIDUAL FEDERADO (AÑO 2020, O TEMPORADA 2020/2021 SEGÚN LA MODALIDAD DEPORTIVA)**, acogiéndome al artículo 24 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, relativo a la simplificación de la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en su apartado cuarto:

"24.4.- La presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 22 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones en el caso que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros."

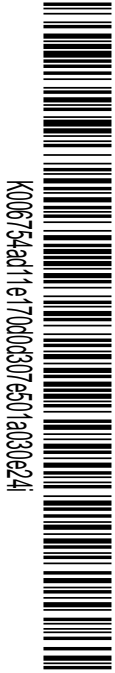
DECLARO BAJO JURAMENTO, que me hallo al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias autonómicas y estatales, así como con la Seguridad Social, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y el IMD.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 2020

El Deportista / El Representante

Fdo.: _____

(Firma del deportista, o en su caso, del representante)



K006754ad11e170d003076501a030e24

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	24/03/2021 07:31
ARIDANY ROMERO VEGA	24/03/2021 08:38
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	24/03/2021 10:12



Ref.: JARS/YCG
 Expte.: .C.C.DEPORT INDIVIDUAL 20/21
 Trámite: Resolución por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en régimen concurrencia competitiva del IMD destinadas al deportista individual federado temporada 2020/2021

SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANEXO III. BALANCE JUSTIFICATIVO DETALLADO DE INGRESOS Y GASTOS.

INGRESOS:

CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
Total DE Ingresos	€



K006754ad11e170d063076501a030e24

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	24/03/2021 07:31
ARIDANY ROMERO VEGA	24/03/2021 08:38
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	24/03/2021 10:12



Ref.: JARS/YCG
 Expte.: .C.C.DEPORT INDIVIDUAL 20/21
 Trámite: Resolución por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en régimen concurrencia competitiva del IMD destinadas al deportista individual federado temporada 2020/2021

GASTOS:

CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
Total DE Gastos	€

El Deportista / El Representante

Fdo.: _____

(Firma del deportista, o en su caso, del representante)

SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



K006754ad11e170d063076501a030e24

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/doc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	24/03/2021 07:31
ARIDANY ROMERO VEGA	24/03/2021 08:38
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	24/03/2021 10:12



Ref.: JARS/YCG
 Expte.: .C.C.DEPORT INDIVIDUAL 20/21
 Trámite: Resolución por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en régimen concurrencia competitiva del IMD destinadas al deportista individual federado temporada 2020/2021

ANEXO IV. RELACIÓN DE MÉRITOS DEPORTIVOS OBTENIDOS.

D/Dña. _____, mayor de edad, provisto/a del documento nacional de identidad número _____, con domicilio en _____, C.P. _____, del municipio de _____, en calidad de DEPORTISTA / REPRESENTANTE (marcar lo que proceda), **declaro responsablemente que los méritos deportivos detallados a continuación son ciertos, y que los mismos se pueden acreditar mediante los certificados federativos correspondientes:**

COMPETICIÓN / CAMPEONATO	RESULTADO OBTENIDO (PUESTO)



K0067549d11e170d063076501a030e24i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	24/03/2021 07:31
ARIDANY ROMERO VEGA	24/03/2021 08:38
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	24/03/2021 10:12



Ref.: JARS/YCG
 Expte.: .C.C.DEPORT INDIVIDUAL 20/21
 Trámite: Resolución por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en régimen concurrencia competitiva del IMD destinadas al deportista individual federado temporada 2020/2021

El Deportista / El Representante

Fdo.: _____

(Firma del deportista, o en su caso, del representante)

SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANEXO V: AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA SOLICITAR LOS CERTIFICADOS ACREDITATIVOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

D/Dña. _____, mayor de edad, provisto/a del documento nacional de identidad número _____, con domicilio en _____, C.P. _____, del municipio de _____, en calidad de DEPORTISTA / REPRESENTANTE (marcar lo que proceda), con relación a las subvenciones destinadas al **DEPORTISTA INDIVIDUAL FEDERADO (AÑO 2020, O TEMPORADA 2020/2021 SEGÚN LA MODALIDAD DEPORTIVA)**,



K006754ad11e170d063076501a030e24i

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	24/03/2021 07:31
ARIDANY ROMERO VEGA	24/03/2021 08:38
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	24/03/2021 10:12



Ref.: JARS/YCG

Expte.: .C.C.DEPORT INDIVIDUAL 20/21

Trámite: Resolución por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en régimen concurrencia competitiva del IMD destinadas al deportista individual federado temporada 2020/2021

AUTORIZA

Al Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para obtener la acreditación de que la entidad que represento se encuentra al corriente en los pagos de sus obligaciones con los siguientes Organismo Públicos:

- Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- Seguridad Social.
- Administración Tributaria Canaria.
- Agencia Tributaria Estatal.
- Instituto Municipal de Deportes.

(Nota: Marcar con una X la selección autorizada)

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica

El/La Declarante (Presidente del Club)

Fdo.: _____



K0067549d11e170d003076501a030e24

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	24/03/2021 07:31
ARIDANY ROMERO VEGA	24/03/2021 08:38
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	24/03/2021 10:12



Ref.: JARS/YCG

Expte.: .C.C.DEPORT INDIVIDUAL 20/21

Trámite: Resolución por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en régimen concurrencia competitiva del IMD destinadas al deportista individual federado temporada 2020/2021

SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

CUARTO.- La publicación del extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al deportista individual federado para la temporada 2020/2021, y de los documentos anexos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas a los efectos de su publicidad e inicio del plazo para la presentación de solicitudes; así como, la publicación del texto íntegro de la misma en la web del IMD.

Régimen de recursos.

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

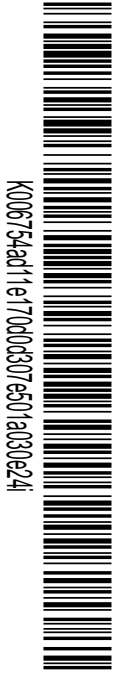
Las Palmas de Gran Canaria.

El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria,
(P.D. Decreto 29508/2019, de 9 de julio)
ARIDANY ROMERO VEGA

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO



K006754ad11e170d0c3076501a030e24

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	24/03/2021 07:31
ARIDANY ROMERO VEGA	24/03/2021 08:38
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	24/03/2021 10:12



Ref.: JARS/YCG

Expte.: .C.C.DEPORT INDIVIDUAL 20/21

Trámite: Resolución por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en régimen concurrencia competitiva del IMD destinadas al deportista individual federado temporada 2020/2021

(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)

El OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)
LETICIA LOPEZ ESTRADA

K006754ad11e170d063076501a030e24



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:

LETICIA LOPEZ ESTRADA
ARIDANY ROMERO VEGA
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

24/03/2021 07:31
24/03/2021 08:38
24/03/2021 10:12